

INMO-MAR BLAVA, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****APART-HOTELS INMO-MAR
BLAVA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)***Anuncio de escisión parcial de rama de actividad*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público, que la Junta general extraordinaria con carácter universal de la compañía Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, celebrada el día 7 de febrero de 2006, aprobó la escisión parcial de esta, mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de Apart-Hotels Inmo-Mar Blava Sociedad Limitada, Sociedad de nueva creación y beneficiaria de la escisión parcial de rama de actividad, del patrimonio consistente en diecinueve plazas de aparcamiento, dos Apart-Hoteles (Hotel Apartamento) y dos locales de los edificios plurifamiliares, que tienen su frente con el Passeig Mar Mediterrània, calle Salvador Allende, calle Marsmotes y avenida Jaume I, del Plan Parcial de Ordenación del Clot del Basso i Mota de Sant Pere, del termino municipal de Cubelles, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de rama de actividad formulado por los Administradores solidarios de la Compañía Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, en fecha 26 de octubre de 2005, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, para su depósito, el día 23 de noviembre de 2005, siendo subsanado el día 16 de diciembre de 2005, y nuevamente presentado ante el Registro Mercantil de Barcelona, el día 24 de enero de 2006, quedando con fecha 30 de enero de 2006, y bajo el número 27, constituido el depósito del proyecto de escisión parcial, en unión del documento subsanatorio antes mencionado, habiéndose extendido por ello la correspondiente nota al margen de la inscripción 7.ª, obrante al folio 166 del tomo 31.658, hoja B-197.457, en cuanto a la sociedad escindida Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada.

Que asimismo, fue aprobado el Balance de escisión cerrado el día 25 de octubre de 2005.

Que como consecuencia de los acuerdos adoptados en el día de hoy, la Compañía Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, sociedad escindida parcialmente, reducirá su capital social 315.044,00 euros, como contrapartida a la escisión parcial de rama de actividad aprobada, constituyéndose la sociedad beneficiaria de la escisión, la mercantil Apart-Hotels Inmo-Mar Blava Sociedad Limitada, con un capital social de 315.044,00 euros. Dichas participaciones sociales han sido adjudicadas, proporcionalmente, a los socios de la mercantil Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada.

La citada Junta general aprobó las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial de rama de actividad, en los términos regulados en los artículos 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios de Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, las mercantiles Residencial Velites, Sociedad Limitada y Conslamola, Sociedad Limitada, representadas ambas por don Francisco Altirriba Carreras.—6.349.

1.ª 13-2-2006

**INMOBILIARIA CARBOC,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 3 de febrero de 2006, se convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el 29 de marzo de 2006 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social realizada en el ejercicio 2005.

Tercero.—Modificación de la redacción del artículo 10.º de los Estatutos Sociales con el fin de adaptar su contenido al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Cuarto.—Ampliar, si procede, el plazo máximo de duración del cargo de administrador a seis años, en virtud de la nueva redacción dada al artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas por Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre; y modificar, en consecuencia, la redacción del artículo 16.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Decisiones a adoptar con respecto al edificio propiedad de la sociedad, sito, en Madrid, calle Mauricio Legendre, 33.

Sexto.—Determinación del número de Consejeros que ha de componer el Consejo de Administración.

Séptimo.—Cese, nombramiento o reelección de Consejeros.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma (Artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas). Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe elaborado sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 3 de febrero de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Miguel Macho de Quevedo Gómez, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, Carmen Riestra Rivero de Aguilar.—5.578.

**INMOBILIARIA CARDOS,
SOCIEDAD LIMITADA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 3 de febrero de 2006, se convoca a los socios de la compañía a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el 29 de marzo de 2006 a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social realizada en el ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Carmen Riestra Rivero de Aguilar, con el Visto Bueno de la Presidenta del mismo, doña María del Mar Villanueva Ibáñez.—5.584.

**INMOBILIARIA HERMANOS
RUBIO, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de Universal, en sesión de 25 de enero de 2006, ha acordado reducir su capital social mediante la amortización de acciones propias, al total 32.560 acciones en la cuantía total de 1.957.181,60 euros, siendo su numeración 16.571 al 25.000 ambos inclusive; 56.251 al 62.500, ambos inclusive; 76.601 al 78.200, ambos inclusive; 25.001 al 37.500, ambos inclusive y, 62.501 al 66.280, ambos inclusive y, en consecuencia, modificar el artículo quinto de sus Estatutos Sociales que por razón de dicha reducción, su capital social queda establecido en 2.935.772,40 euros.

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Jesús Rubio López.—5.231.

INVERSIONES ANSO, SICAV, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 25 de octubre de 2005, acordó la modificación del actual artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, con la finalidad de ampliación de capital con cargo a reservas, mediante el aumento del valor nominal de las acciones.

El importe a aumentar es de 1 euro por cada acción, correspondiente a las 267.117,00 acciones de capital inicial y a las 132.983,00 acciones de capital emitido. El importe total a aumentar es, por tanto, de 400.100 euros, que se desglosan del siguiente modo:

La reserva voluntaria se destinará en su totalidad, una vez reducida por primas de emisión negativas y pérdidas de ejercicios anteriores a aumento de capital, es decir un total de 323.555,7 euros de reserva voluntaria se destinará a aumento. De la reserva legal se destinará una parte, en concreto 76.544,3 euros, a aumento de capital, dejando un remanente suficiente en reserva legal.

Se ajusta el capital inicial al capital social inicial mínimo exigido legalmente, mediante reducción de la cifra de capital inicial a 2.404.050,00 euros, dividido en 240.405 acciones nominativas e 10 euros cada una y correspondiente modificación de la cifra de capital estatutario máximo a 2.404.050,00 euros, representado por 2.404.050, de acciones nominativas de 10 euros cada una.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, tras consulta al efecto sobre la modificación estatutaria anteriormente descrita, ha comunicado el pasado 30 de enero de 2006, la no necesidad de autorización previa de la misma conforme al artículo 12 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la sociedad en la calle Serrano, 88, de Madrid, el informe favorable del Consejo de Administración sobre la operación y la modificación estatutaria anteriormente descritas, así como el texto íntegro de esta última.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico García-Arquimbau Ayuso.—5.439.

JAVIER SANTIZO PUJOL*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 82/04 a instancia del Sr. Rufino Mateos García, Sra. Salvadora Matallana Rodríguez y Sra. Francisca Moya Giménez contra Javier Santizo Pujol, en el cual se ha dictado con fecha 18 de enero del 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 65.120,43 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 6.512,04 euros en concepto de costas e intereses provisionales.